

## GUÍA DOCENTE

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Grado:</b>	
<b>Doble Grado:</b>	DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCION DE EMPRESA-INGLÉS
<b>Asignatura:</b>	DERECHO CIVIL. PARTE GENERAL.
<b>Módulo:</b>	FORMACIÓN BÁSICA PARA EL JURISTA I
<b>Departamento:</b>	DERECHO PRIVADO
<b>Año académico:</b>	
<b>Semestre:</b>	PRIMER SEMESTRE
<b>Créditos totales:</b>	6
<b>Curso:</b>	1º
<b>Carácter:</b>	OBLIGATORIA
<b>Lengua de impartición:</b>	ESPAÑOL

<b>Modelo de docencia:</b>	A1	
<b>a. Enseñanzas Básicas (EB):</b>		70%
<b>b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):</b>		30%
<b>c. Actividades Dirigidas (AD):</b>		

## GUÍA DOCENTE

### 2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

<b>Responsable de la asignatura</b>	
<b>Nombre:</b>	LEONOR AGUILAR RUÍZ
<b>Centro:</b>	FACULTAD DE DERECHO
<b>Departamento:</b>	DERECHO PRIVADO
<b>Área:</b>	DERECHO CIVIL
<b>Categoría:</b>	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
<b>Horario de tutorías:</b>	
<b>Número de despacho:</b>	6309
<b>E-mail:</b>	lagurui@upo.es
<b>Teléfono:</b>	954349125

## GUÍA DOCENTE

### 3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

#### 3.1. Descripción de los objetivos

Los objetivos que debe alcanzar el alumnado con esta asignatura pueden concretarse en los siguientes:

- Comprender el concepto de Derecho civil y su diferenciación con el sector del Derecho público.
- Conocer la evolución histórica y el contenido del Derecho civil.
- Delimitar, en el Derecho civil español, el ámbito del Derecho civil común y de los Derechos civiles forales.
- Concretar cuáles son las fuentes específicas del Derecho civil.
- Saber qué es la norma jurídica, su eficacia, aplicación e interpretación.
- Definir el concepto de persona y distinguir entre persona física y persona jurídica.
- Conocer el concepto y las manifestaciones más importantes de la persona jurídica.
- Señalar cuándo comienza y cuándo se extingue la personalidad jurídica.
- Distinguir entre capacidad jurídica y capacidad de obrar.
- Conocer el concepto de los derechos de la personalidad y el régimen jurídico de sus manifestaciones más importantes.
- Distinguir entre mayoría, minoría de edad y emancipación.
- Conocer en qué consiste la incapacitación y cuáles son sus consecuencias.
- Saber las consecuencias jurídicas de la ausencia.
- Conocer los elementos esenciales de la nacionalidad y vecindad civil.
- Describir la relación jurídica y sus elementos.
- Estudiar el concepto de derecho subjetivo, su estructura, caracteres y los límites a su ejercicio; en especial la buena fe y el abuso del derecho.
- Distinguir entre prescripción y caducidad.
- Delimitar el ámbito de la autonomía de la voluntad y distinguir entre hechos, actos y negocios jurídicos.
- Saber en qué consiste la representación así como sus clases.
- Definir el concepto de patrimonio y las categorías jurídicas de bienes y cosas.

#### 3.2. Aportaciones al plan formativo

Esta asignatura se destina a los estudiantes del primer curso del Grado en Derecho, impartándose en el primer cuatrimestre. Tiene la consideración de materia básica, dado que en ella se estudian los conceptos más elementales no sólo del Derecho civil, sino también del Derecho en general: la norma jurídica y su eficacia e interpretación, la persona como sujeto de derechos, la personalidad jurídica, los derechos subjetivos o,



## GUÍA DOCENTE

entre otras, la representación, constituyen los cimientos del Derecho como disciplina académica.

Su estudio se convierte así en esencial e inexcusable, al tener aplicación en el resto de las materias que componen el Grado. Este aspecto es trascendental en la asignatura, dado que permite al estudiante transferir sus conceptos al resto de conocimientos que adquiere en las distintas disciplinas, estructurándolas en una unidad de sentido, lo que va a permitir, a la postre, profundizar en las distintas materias utilizando una misma base.

### **3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos**

Debido a la amplitud de la materia objeto de esta asignatura, resulta conveniente que el estudiante tenga en cuenta y sepa relacionar la materia que se estudia con los conceptos básicos de las asignaturas de Derecho constitucional I, Derecho romano y Fuentes del Derecho y Técnicas Instrumentales para el Jurista.

## GUÍA DOCENTE

### 4. COMPETENCIAS

#### 4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

##### 1. Competencias básicas:

###### 1.1. Competencias instrumentales

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de organización y planificación.

###### 1.2. Competencias interpersonales

- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

###### 1.3. Competencias sistémicas

- Habilidades de aprendizaje autónomo.

##### 2. Competencias específicas:

###### 2.1. Competencias académicas (*saber*)

- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro.

###### 2.2. Competencias disciplinares (*hacer*)

- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y la comunicación de datos.

###### 2.3. Competencias profesionales (*saber hacer*)

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

#### 4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

##### 1. Competencias genéricas

###### 1.1. Competencias instrumentales

- Capacidad de análisis y síntesis.

## GUÍA DOCENTE

- Resolución de problemas.
- Practicar la expresión oral y escrita.

### *1.2. Competencias interpersonales*

- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

### *1.3. Competencias sistémicas*

- Aprendizaje autónomo.

## **2. Competencias específicas**

### *2.1. Competencias académicas (saber)*

- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

### *2.2. Competencias disciplinares (hacer)*

- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.

### *2.3. Competencias profesionales (saber hacer)*

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas

## **4.3. Competencias particulares de la asignatura**

- Capacidad de comprender un sistema jurídico como conjunto ordenado de materias y de reconocer los principios fundamentales que lo informan
  - Manejo de las categorías que conforman la asignatura
  - Metodología del razonamiento jurídico argumentado y del adecuado enfoque de problemas jurídicos reales. Relevancia del uso de conceptos jurídicos precisos.
  - Empleo de materiales jurídicos de Derecho Civil, mediante acceso a medios informáticos, bases de datos, etc.
  - Adquisición de habilidades comunicativas, a través de exposiciones en clase, realización de prácticas, juicios simulados, etc.
  - Trabajo en equipo como medio de lograr un razonamiento jurídico a través de la discusión conjunta y la obtención progresiva de conclusiones
  - Capacidad de análisis y síntesis de las leyes

## GUÍA DOCENTE

### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

#### **Tema 1. El Derecho civil**

1. El Derecho civil: concepto y contenidos. 2. La formación del Derecho civil español. 3. Evolución del Derecho civil. 3.1. Descodificación y recodificación. 3.2. Constitucionalización del Derecho civil. 4. Los Derechos civiles forales. 4.1. Apéndices y Compilaciones. 4.2. El modelo plurilegislativo de la Constitución Española y los derechos civiles forales.

#### **Tema 2. Las fuentes del Derecho civil.**

1. Concepto de fuentes del Derecho Civil. 2. Enumeración. 3. La ley. 4. La costumbre. 5. Los principios generales del Derecho. 6. La jurisprudencia. 7. El Derecho civil de la Unión Europea.

#### **Tema 3. Eficacia, aplicación y vigencia de la norma jurídica privada.**

1. La norma jurídica: efectos esenciales de la norma jurídica. 2. Eficacia obligatoria de la norma. 2.1. La ignorancia de la ley y el error de derecho 2.2. Exclusión voluntaria de la ley aplicable. 3. Eficacia sancionadora de la norma: nulidad de los actos de contravención; fraude a la ley. 4. Aplicación e interpretación de las normas: concepto y criterios. 5. La integración: analogía y equidad. 6. Vigencia temporal de las normas jurídicas: el principio de irretroactividad. 7. Vigencia espacial: las normas de conflicto.

#### **Tema 4. La persona**

1. Condición jurídica de persona y ciudadanía: dignidad, libertad e igualdad como principios rectores. 2. El sexo: la igualdad de mujeres y hombres y sus consecuencias jurídicas. 3. La transexualidad. 4. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. 5. Los estados civiles de la persona: concepto y clases. 6. El registro civil. 7. Comienzo de la personalidad: el nacimiento. 8. Protección jurídica del *nasciturus*: los *nondum concepti*. 9. Embriones y Derecho. 10. Extinción de la personalidad: la muerte.

#### **Tema 5. Los derechos de la personalidad**

1. Concepto, naturaleza y caracteres. 2. Derechos de la personalidad en la esfera corporal: vida, integridad física y consentimiento informado. 3. Libertades subjetivas y públicas. 4. Derecho a la integridad moral. 4.1. Honor, intimidad y propia imagen: conceptos. 4.2. Régimen jurídico; conflicto con la libertad de expresión. 5. Protección de la esfera reservada de la persona: protección de datos y secreto de las comunicaciones. 6. Otros derechos de la personalidad: el derecho al nombre.

#### **Tema 6. La capacidad de obrar**

1. Mayoría de edad y plena capacidad de obrar. 2. La minoría de edad. 2.1. La

## GUÍA DOCENTE

capacidad de obrar del menor de edad. 2.2. La responsabilidad del menor de edad. 3. La emancipación: concepto, clases y efectos. 4. Discapacidad: concepto y derechos de la persona con discapacidad. 5. Declaración judicial de incapacitación. 5.1. Concepto, procedimiento y efectos. 5.2. Internamiento por razón de trastorno psíquico. 5.3. Incapacitación, discapacidad y dependencia. 6. Declaración de prodigalidad. 7. Restricciones al concursado. 8. Los cargos tutelares: tutela, curatela, defensor judicial y guarda de hecho.

### **Tema 7. Domicilio y situación de ausencia**

1. El domicilio: concepto, finalidad y clases. 2. Las situaciones de ausencia. 2.1. La desaparición. 2.2. La ausencia legal: concepto, requisitos y efectos. 3. La declaración de fallecimiento.

### **Tema 8. Nacionalidad y vecindad civil**

1. La nacionalidad: concepto y significado. 2. La adquisición de la nacionalidad: criterios y clases (nacionalidad de origen y derivativa). 3. Finalización y pérdida de la nacionalidad: pérdida voluntaria, privación o pérdida forzosa, ineficacia e invalidez del título. 4. Recuperación de la nacionalidad. 5. Vecindad civil: concepto, atribución y cambio de vecindad civil.

### **Tema 9. Las personas jurídicas**

1. La personalidad jurídica: concepto, fundamento y evolución histórica. 2. Tipos de personas jurídicas. 3. Régimen general de las personas jurídicas. 4. Las asociaciones y el derecho fundamental de asociación. 4.1. Concepto y régimen jurídico. 4.2. Requisitos de la asociación. 4.3. Constitución y funcionamiento. 4.4. Suspensión, disolución y liquidación. 4.5. Asociaciones de utilidad pública. 5. Las fundaciones. 5.1. Concepto, regulación y elementos. 5.2. Constitución. 5.3. Funcionamiento y actividades. 5.4. Modificación, fusión y extinción.

### **Tema 10. Relación jurídica, derechos subjetivos y autonomía privada**

1. La relación jurídica: concepto, clases, estructura y contenido. 2. El derecho subjetivo: concepto, objeto y contenido. 3. La dinámica del ejercicio de los derechos subjetivos: nacimiento, adquisición, modificación subjetiva y objetiva, extinción, pérdida y renuncia. 4. Ejercicio y límites de los derechos subjetivos. 4.1. Límites extrínsecos. 4.2. Límites intrínsecos: buena fe, doctrina de los actos propios, retraso desleal y abuso del derecho. 5. Límites temporales en el ejercicio de los derechos. 5.1. Prescripción extintiva. 5.1.1. Requisitos, fundamento, objeto, cómputo, interrupción y renuncia. 5.1.2. Plazos de prescripción. 5.2. La caducidad. 6. La autonomía privada. 6.1. Concepto e instrumentos. 6.2. Límites de la autonomía privada.

### **Tema 11. La representación**

1. Concepto y clases. 2. La representación voluntaria. 3. La representación directa. 3.1. Concepto y requisitos. 3.2. El negocio de apoderamiento: poder y mandato. 3.3. Requisitos y efectos del poder. 3.4. Clases de poderes. 3.5. Sustitución y extinción del poder. 3.6. Los límites del poder: límites e instrucciones del poderdante. 3.7. La ratificación. 3.8. Conflicto de intereses: el autocontrato. 4. La representación indirecta.



## GUÍA DOCENTE

5. La representación legal. 6. La representación orgánica. 7. Otros supuestos de eficacia de actos respecto a personas distintas de sus autores.

### **Tema 12. El patrimonio y los elementos patrimoniales**

1. El patrimonio: concepto, clases y elementos del patrimonio. 2. Bien y cosa: clasificación de los bienes. 3. La distinción entre bienes muebles e inmuebles. 4. La distinción de las cosas por razón de sus cualidades. 5. Las relaciones entre las cosas: las universalidades. 6. Los frutos y los gastos.

## 6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

### **METODOLOGÍA:**

La docencia de la asignatura se estructura en dos tipos de clases, Enseñanzas básicas y Enseñanzas prácticas y de desarrollo.

- *Enseñanzas básicas.* Las clases de Enseñanzas básicas seguirán principalmente el método propio de la lección magistral, con la explicación por el profesor de los contenidos propios de la asignatura. La clase se centrará fundamentalmente en la explicación de los contenidos más importantes y en la aclaración de aquéllos que planteen problemas al alumno, sin que ello signifique que lo no explicado en clase no deba ser estudiado por éste.

- *Enseñanzas prácticas y de desarrollo.* Se trabajará en clases de Enseñanzas prácticas y de desarrollo mediante actividades esencialmente prácticas, siendo fundamental el estudio previo de los conceptos y contenidos explicados en las Enseñanzas básicas. El alumno deberá resolver los supuestos o casos prácticos que se planteen aplicando la legislación pertinente.

### **RECURSOS ELECTRÓNICOS Y BASES DE DATOS:**

Para la preparación de la asignatura el alumno puede encontrar en Internet diversas páginas web jurídicas con contenido útil y de acceso libre; entre ellas:

- Ministerio de Justicia: [www.mju.es](http://www.mju.es)
- Consejo General del Poder Judicial: [www.cgpj.es](http://www.cgpj.es)
- Congreso de los Diputados: [www.congreso.es](http://www.congreso.es)
- Senado: [www.senado.es](http://www.senado.es)
- Tribunales de justicia: [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)
- Código civil.net: <http://www.codigo-civil.net/blog/>
- Projecte norma civil: <http://civil.udg.es/normacivil/>

En la página web de la Biblioteca de la UPO pueden consultarse igualmente bases de



## GUÍA DOCENTE

datos jurídicas con doctrina, legislación y jurisprudencia actualizadas. Para el manejo de las bases de de datos el alumno puede consultar al personal de biblioteca o al Profesor o Profesora. Entre las más útiles a la asignatura de Derecho civil. Parte General se encuentran:

- Base de Datos Aranzadi
- Boletín Oficial del Estado
- Tirant on Line
- V-Lex
- West Law

## GUÍA DOCENTE

### 7. EVALUACIÓN

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN

La asignatura se somete a un sistema de *evaluación continua* que tendrá lugar durante el periodo docente. Esta evaluación continua consistirá, por un lado, en la asistencia a diferentes seminarios programados a lo largo del curso, conocidos como Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD), en los que el estudiantado tendrá que realizar casos prácticos, estudios, investigaciones jurídicas, comentarios de sentencias o de textos jurídicos y, en general, resolución de supuestos y preguntas que le otorgarán las competencias necesarias para aplicar el Derecho de forma correcta a la realidad. Por otro lado, la evaluación se complementa con la realización de un examen final.

Más concretamente, los criterios de evaluación y calificación son los siguientes:

- Mediante el *examen final* escrito (u oral, en su caso) el alumno deberá demostrar un conocimiento general de toda la materia y de cada una de sus partes, así como una exposición lógica, inteligible y lingüísticamente correcta en cada una de las respuestas a las preguntas formuladas. Resulta imprescindible un adecuado uso de la terminología legal y un empleo correcto del razonamiento jurídico. En consecuencia, los exámenes desequilibrados, que acrediten un conocimiento notoriamente desigual de los diversos sectores de la disciplina o insuficiente en alguno de ellos, no se considerarán aptos. La calificación del examen final tendrá un valor de un 70% sobre la calificación final de la asignatura.

- La evaluación final de la asignatura se completará con la calificación obtenida por el alumno en las EPD. Esta calificación, que representa un 30% de la calificación final, sólo se tendrá en cuenta cuando el alumno haya realizado satisfactoriamente el 90% de los trabajos programados. Las prácticas entregadas deben estar correctamente resueltas y en ellas el estudiante ha de demostrar un uso apropiado del lenguaje técnico y del razonamiento jurídico, sabiendo aplicar los conceptos y categorías estudiadas a la realidad de los casos analizados. En consecuencia, las pruebas que se limiten lacónicamente a contestar de forma afirmativa o negativa a lo preguntado en cada caso, sin argumentar ni justificar jurídicamente la respuesta, no podrán tomarse en consideración. Las calificaciones que el estudiante haya obtenido en las pruebas, unidas a otros criterios, como la asistencia y las intervenciones en los debates de clase, son los elementos que el profesorado empleará para determinar la calificación final en concepto de EPD.

Los estudiantes que no superen la asignatura en el semestre en el que se imparte dispondrán de una convocatoria de recuperación de curso en el mes de junio/julio.

## GUÍA DOCENTE

De acuerdo con lo establecido en la *Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide*, si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.

Igualmente, aunque haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado sobre el 100% siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquéllas, debiendo comunicarlo de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas

### 8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno cuente con un manual y lo utilice como "libro de cabecera" para la preparación de la asignatura. Cada alumno puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales.

Se recomienda adquirir las últimas ediciones de los manuales, preferiblemente a septiembre de 2014:

- ALBALADEJO, *Derecho civil*. Tomo I, Barcelona.
- DÍEZ-PICAZO Y GULLÓN, *Sistema de Derecho Civil*, vol. I, Tecnos, Madrid.
- LACRUZ BERDEJO, *Elementos de Derecho Civil*, Tomo I, (vol.I, II y III), Tecnos, Madrid.
- LACRUZ BERDEJO, *Nociones de Derecho civil e introducción al Derecho*, Dykinson, Madrid.
- LASARTE ÁLVAREZ, *Principios de Derecho Civil*, Tomo I, Marcial Pons, Madrid.
- LÓPEZ LÓPEZ, VALPUESTA FERNÁNDEZ Y OTROS, *Derecho Civil. Parte*



## GUÍA DOCENTE

*general y Derecho de la Persona*, Tirant lo Blanch, Valencia.

Todo alumno habrá de hacerse, como mínimo, con un ejemplar de la Constitución y otro del Código Civil, siempre actualizados. Estos deberán manejarse profusamente al tiempo que se estudian las diversas lecciones del Programa. A lo largo del curso se distribuirá o se harán las pertinentes indicaciones sobre otra legislación cuyo conocimiento y utilización también será necesario.